





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 2851 - 2012
Ingreso N° 50302160 de fecha 22.10.2012

ORD. N° 5010 /

ANT.: Su solicitud de fecha 16.10.2012.

MAT.: **BUIN:** Art. 8.3.2. PRMS. Certifica cumplimiento de norma

SANTIAGO, **16 NOV 2012**

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. ADRIAN RIQUELME R.

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el primer antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión de predio rural ubicado en Camino Buin- Alto Jahuel, Parcela Chacra La Esperanza, Rol SII N° 350-42, comuna de Buin.
- 2.- Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2.1. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Silvoagropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4ha. establecida en dicho instrumento de planificación territorial (PRMS) para la referida área.
- 3.- Las superficies prediales resultantes son las siguientes:

Lote A: 21,357 ha
Lote B: 5,673 ha

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/MKCC/fgq.
Incluye: Documentación entregada y Planos timbrados.
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario Sr. Adrián Riquelme R. (retira).
Teléfono: 821 2426

